

Cómo disputar la suspensión o reducción de asistencia pública del Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS)

(Fight a termination or reduction of DSHS public assistance)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

October 2, 2025

Si el DSHS le ha comunicado que suspenderá o reducirá la asistencia que le ha estado proporcionando, puede intentar disputar esta decisión y mantener sus beneficios intactos. Debe pedir una audiencia dentro de un plazo de **10 días** para que pueda seguir recibiendo beneficios mientras apela la decisión del DSHS.

¿Por qué razón el DSHS quiere poner fin (suspender) o reducir mis beneficios?

Depende. El trabajador del DSHS podría pensar que cualquiera de estas cosas es cierta:

1. Sus ingresos mensuales o las cosas de valor que posee (*sus recursos*) han aumentado lo suficiente como para que ya no pueda recibir ningún beneficio o la misma cantidad en beneficios.
2. Es posible que su situación haya cambiado (por ejemplo, que ya no tenga una discapacidad o que su hijo haya cumplido 18 años), por lo que usted o los miembros de su familia ya no cumplen con los requisitos necesarios para recibir ese tipo de beneficio.
3. No le ha dado al DSHS la información que la agencia necesita, o no ha hecho algo que las normas del DSHS indican que usted debe hacer.

Si no le han facilitado intérpretes o notificaciones en su propio idioma y el DSHS ha suspendido sus beneficios, es posible que logre que se los vuelvan a proporcionar. Debe hablar con un abogado de asistencia jurídica si DSHS no le ha facilitado intérpretes o traducciones.

¿Qué debe decir la notificación del DSHS?

El DSHS debe enviarle una notificación que diga todo esto:

- La fecha en que se suspenderá o reducirá su beneficio. Debe ser al menos **10 días** después de que DSHS envíe el aviso por correo.
- Por qué su situación requiere este cambio.
- Los números del Código Administrativo de Washington (<https://app.leg.wa.gov/wac/>) (WAC) de las normas estatales que el trabajador utilizó para decidir su caso.
- Cómo apelar si usted no está de acuerdo con la decisión y cómo continuar recibiendo beneficios durante su apelación.

¿Podría tener un motivo válido para apelar la decisión del DSHS?

Sí.

- Es posible que el representante de DSHS no haya sabido o entendido todos los hechos importantes.
- Es posible que el DSHS no haya seguido los reglamentos correctamente.
- Podría ser que DSHS no haya tomado las medidas correctas para decidir su caso y notificarle.

Podría ser que el DSHS no haya tomado las medidas correctas si usted tiene una discapacidad que le dificulta entender o seguir sus normas. Infórmese sobre cómo puede solicitar adaptaciones por parte de DSHS.

¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con el DSHS?

Puede realizar cualquiera de las siguientes acciones o todas ellas:

1. Solicite una audiencia administrativa.
2. Solicite a un supervisor de DSHS que le explique la decisión y la revise.
3. Vuelva a presentar la solicitud.

¿Cuándo y por qué debo pedir un repaso y explicaciones?

Ya sea antes o después de solicitar una audiencia, usted tiene la opción de solicitar a su trabajador de DSHS que le **explique** más sobre la decisión de negar, cancelar o reducir su asistencia.

Puede que descubra que DSHS tenía información incorrecta o incompleta. Si ese es el caso, asegúrese de proporcionar a DSHS la información correcta o lo que falte.

Si necesita ayuda para conseguir la información necesaria, puede preguntarle al representante. En caso de que tenga que pagar para obtener dicha información, consulte con DSHS si pueden cubrir el costo o si están dispuestos a aceptar otra información que usted pueda proporcionar sin tener que pagar.

También tiene la opción de pedirle al supervisor del representante de DSHS una reunión para **revisar** la decisión de negar, suspender o reducir sus beneficios. Si le escribe al supervisor, ésta persona deberá responderle en un plazo de 10 días. Si la decisión no cambia, puede escribirle al encargado (el administrador) de la oficina local del DSHS. El administrador debería responderle en un plazo de **10 días**.

Si no está de acuerdo con la decisión tomada por el representante, el supervisor y el administrador, la decisión será definitiva a *menos que* usted haya solicitado o decida solicitar una audiencia.

¿Debo volver a presentar la solicitud?

Sí, en caso de que uno de los siguientes puntos sea cierto.

- Piensa que el DSHS actuó correctamente al negarle los beneficios en su momento. Sin embargo, su situación ha cambiado desde entonces y cree que ahora tiene derecho a recibir beneficios.
- Tiene más información que podría cambiar la decisión de DSHS. El representante o supervisor de DSHS solo considerará su nueva información si vuelve a presentar la solicitud. Tiene la opción de reintroducir su solicitud y, al mismo tiempo, intentar utilizar la nueva información en su audiencia administrativa.

Tiene la opción de solicitar nuevamente los beneficios en cualquier momento. Incluso si ya ha solicitado una audiencia, puede reintroducir su solicitud.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice.
Find organizations that provide free legal help on our [Get legal help](#) page.